



col·legi oficial
d'aparelladors,
arquitectes tècnics
i enginyers d'edificació
d'eivissa i formentera

N.I. 037/2020

CONDICIONES A LOS SERVICIOS DE MOVILIDAD- COVID 19

Fecha: 26 de marzo de 2.020

Estimados Colegiados:

Mediante la presente os comunicamos que en el BOE nº 82, de 25 de marzo de 2020, Sección I, pág. 26849, se publica en disposiciones Generales y por El Ministerio De Transportes, Movilidad Y Agenda Urbana, la **Orden TMA/278/2020, de 24 de marzo, por la que se establecen ciertas condiciones a los servicios de movilidad, en orden a la protección de personas, bienes y lugares.**

Se adjunta, por si fuera de vuestro interés, dicha publicación.

Atentamente.

Junta de Gobierno COATEEEF.